

DECRETO N° **1259**

NEUQUÉN, 21 OCT 2003

VISTO:

El Registro N° 0808/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en la Nota N° 262/03 de la Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita se realicen las gestiones necesarias para contratar al señor **MATÍAS REYNALDO VAZQUEZ, D.N.I. N° 30.519.180**, para cumplir funciones administrativas en el ámbito de esa Subsecretaría;

Que toma intervención la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental otorgando el visto bueno correspondiente;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor **MATÍAS REYNALDO VAZQUEZ** y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

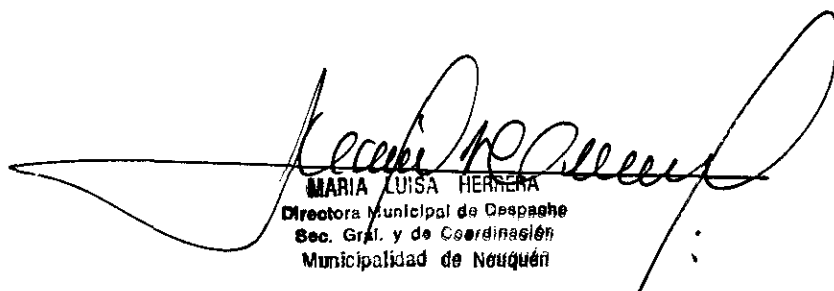
Que por Informe N° 738/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **MATÍAS REYNALDO VAZQUEZ, L.P. N° 43164 (Grupo 02), D.N.I. N° 30.519.180, Clase 1984, Categoría 12**, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el día 31/12/03, con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto Municipal. El nombrado cumplirá funciones administrativas en la órbita de la Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor **MATÍAS REYNALDO VAZQUEZ, L.P. N° 43164 (Grupo 02), D.N.I. N° 30.519.180, Clase 1984, Categoría 12**, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

automáticamente el día 31/12/03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. El nombrado cumplirá funciones administrativas en la órbita de la Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo al Informe N° 738/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1436
Fecha: 24 / 10 / 2003.-

125903